

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-005625

Res. 4719/2026

Montevideo, 31 de agosto de 2026.

VISTO: La nota elevada por la Inspección de Lenguas Extranjeras, por la cual se solicita declarar de interés académico de los cursos “English Essentials Lab” y “Making English Work: Grammar, Phonetics and Didactics in the EFL Classroom”, a desarrollarse a través de la plataforma CREA en el ámbito de la Inspección Docente;

RESULTANDO: I) que los cursos se dictarán en modalidad virtual a través de la referida plataforma, por lo que no representa erogación alguna para la Institución;

II) que ambas propuestas están destinados a docentes de Inglés, en actividad que cuenten con idoneidad en la especialidad pero no poseen titulación docente específica emitida por el Consejo de Formación en Educación;

III) que ambos cursos tienen una duración total de 40 horas, a desarrollarse en un período aproximado de hasta dos meses y medio, combinando instancias sincrónicas y asincrónicas;

IV) que se solicita además, la justificación de las inasistencias de los participantes al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

V) que la Dirección Técnica de Gestión Académica toma conocimiento y desestima la aplicación del citado Artículo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado precedentemente, entiende pertinente declarar de interés académico los cursos de obrados;

ATENTO: a lo expuesto, a la normativa citada y conforme al Artículo 63

Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Declarar de interés académico de los cursos “English Essentials Lab” y “Making English Work: Grammar, Phonetics and Didactics in the EFL Classroom”, a desarrollarse a través de la plataforma CREA en el ámbito de la Inspección Docente.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73) de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a las actividades que se llevarán a cabo, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección de Lenguas Extranjeras y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General